PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 396.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME AMPLIATORIO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 01/2016 "ADQUISICION DE SEGURO DE EDIFICIO, EQUIPOS, BIENES Y VEHICULOS DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 305649"

Asunción, 13 de junio de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 13 de junio de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1038-2016 del 13/06/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649, presenta una ampliación de su informe final de evaluación de fecha 6 de mayo de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0747-2016 del 06/05/2016);

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SICOM Nº 322 de fecha 6 de mayo de 2016 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, se ha aprobado el informe final de fecha 6 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) y se ha adjudicado, por lote, al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el citado procedimiento de contratación pública, por la suma total de G. 595.000.000 (guaraníes quinientos noventa y cinco millones);

Que, en su informe ampliatorio, el Comité de Evaluación de Ofertas alude a la Nota DNCP/DNC Nº 13815/2016 de fecha 26 de mayo de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se informa que han surgido observaciones respecto al análisis de la LCO SICOM Nº 01/2016 (Ad-Referéndum), por lo que no se podrá difundir a través del SICP y se hace referencia al artículo 135 de la Ley Nº 5.554/2016;

Que, el Comité recurrente transcribe la parte pertinente del artículo 135 de la Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", que dice: "... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible...";

Que, en atención a dicha norma legal, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución ha solicitado al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. la presentación, por escrito, del desglose de los precios unitarios de su oferta económica;

Que, por Nota de fecha 1 de junio de 2016 (Expediente SICOM Documentación Externa Nº 0454-2016 del 01/06/2016), el Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. ha presentado el desglose de los precios unitarios cotizados en los tres lotes que componen su oferta económica, manifestando igualmente que las tasas de los premios anuales han sufrido en este período una rebaja respecto al historial, por haber conseguido con los reaseguradores una reducción de los mismos, debido a la baja siniestralidad de los riesgos asegurados, y se detalla el porcentaje respecto a tal rebaja;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 396.-

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que la cotización de los precios unitarios del Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., adjudicatario de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649, son de ejecución posible por su parte;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe ampliatorio de fecha 13 de junio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 (Ad-Referéndum);

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en la Ley Nº 5.554/2016, art. 135, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe ampliatorio de fecha 13 de junio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 322.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 6 DE MAYO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, AL COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM N° 01/2016 "ADQUISICION DE SEGURO DE EDIFICIO, EQUIPOS, BIENES Y VEHICULOS DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 305649"

Asunción, 6 de mayo de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 6 de mayo de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 0747-2016 del 06/05/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM N° 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., Lote N° 1, G. 415.000.000, Lote N° 2, G. 70.000.000, Lote N° 3, G. 110.000.000, Total, G. 595.000.000, 2) Grupo General de Seguros S.A., Lote N° 1, G. 501.000.000, Lote N° 2, G. 83.600.000, Lote N° 3, G. 133.000.000, Total, G. 717.600.000, y 3) Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Lote N° 1, G. 561.470.588, Lote N° 2, G. 94.705.882, Lote N° 3, G. 148.823.530, Total, G. 805.000.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que se ha detectado un error aritmético en el Lote N° 3 de las firmas Grupo General de Seguros S.A. y Aseguradora del Este S.A. de Seguros, respectivamente, cuyas correcciones fueron aceptadas por escrito por ambas firmas;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., en coaseguro, y Aseguradora del Este S.A. de Seguros, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las pólizas de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de ofertas, se hallan debidamente extendidas, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados, excepto para el Lote N° 1 de la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que en el Lote N° 1 de la oferta de la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros se ha constatado que el detalle de los ítems descriptos en el Formulario no corresponde a lo establecido por la Adenda N° 2 de fecha 17 de marzo de 2016, por lo que corresponde desestimar la oferta de dicha firma para el Lote N° 1, conforme con lo dispuesto en los arts. 58, numeral 3, 60, numeral 2, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003 modificado por Decreto N° 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Cangaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 322.-

Que, continúa diciendo que según informe de la funcionaria de la Institución, C.P. Adriana María Ruiz Díaz, la oferta de la firma Grupo General de Seguros S.A. no cumple en todos los aspectos con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo referente a Fondo de Garantía a 12/2015, Capital Social al 30/06/2015 y Disponibilidades al 30/06/2015, por lo que la oferta de dicha firma debe ser desestimada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I – Instrucciones a los Oferentes, numeral 32 – Evaluación detallada de la oferta. Poscalificación, inc. 32.3, y en el Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, art. 60, numeral 5;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por Lote, correspondiente al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., (Lotes Nºs. 1, 2 y 3), resultando que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, por lo que la propone para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 6 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por Lote, al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 6 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 322.-

2° Adjudicar, por Lote, al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM N° 01/2016 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 305649, de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

LOTE N°	MONTO EN G.
1	415.000.000.-
2	70.000.000.-
3	110.000.000.-
TOTAL	**595.000.000.-**

Total General: G. 595.000.000 (guaraníes quinientos noventa y cinco millones).

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM